

HERALDO DE TARRAGONA

Año II.-N.º 269

Viernes 12 Febrero 1904

REDACCION

Unión, 17, Entl.º

TELÉFONO NÚM. 44

ADMINISTRACION

Unión, 54, imprenta

Precios de suscripción

En la capital 5 pesetas trimestre, 4 domicilio.

En el resto de España, 5 pesetas trimestre.

Numero suelto, 1 céntimo. Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias a precios convencionales.

La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia.

La cuestión de los cambios

Lo político y lo económico.

Es evidente que a la cuestión de los cambios, que es una cuestión nacional que reviste extraordinaria importancia, se la ha dado y se la está dando por las oposiciones un marcado carácter político. He ahí la proposición del señor conde de Romanones y el voto de censura al presidente del Congreso, acerca del cual ya indicamos que respondía sólo a una exagerada susceptibilidad de las minorías. Y de ahí también el empeño con que los periódicos que más se distinguen por su hostilidad al Gobierno procuran, los unos presentar al señor Villaverde en la situación de un hombre que por habilidad política o por espíritu de partido, renuncia a la defensa de sus convicciones, y los otros, sostener que el señor Maura se ha visto obligado a capitular en la cuestión del proyecto de los cambios y que este proyecto será discutido gracias a la proposición del señor conde de Romanones.

Otra nuestra del carácter político que se está dando a dicha cuestión es el hecho de que al comentar la elevación del tipo del cambio alrededor de 40 por 100, se desconozca o se omita una cosa tan evidente y tan clara como es que, al alza a ese tipo desde el de algo menos de 38, a que se hallaban los francos hace pocos días, se debe a una causa independiente en absoluto de nuestra política interior y de la marcha de nuestra Hacienda, como es el conflicto ruso-japonés, que influye en todos los mercados del dinero.

Pero, después de las declaraciones que hizo ayer el señor Maura en el Congreso, creemos que ese carácter político que se ha pretendido dar a la cuestión de los cambios ha dejado de ser un arma utilizable por las oposiciones. El señor Maura se mostró conforme con que se discutiera sin demora el proyecto, y recordó que había habido imposibilidad material de discutirlo antes, puesto que en el mes de Diciembre las Cortes habían tenido que consagrar exclusivamente a la discusión de los Presupuestos, y después de las minorías había ocupado durante muchos días el Congreso, empezando otro en el Senado apenas terminó, aquel. Dijo además el señor presidente del Consejo de ministros que ya al presentarse con el nuevo Gobierno a las Cámaras había manifestado su propósito de que se discutiera el proyecto de los cambios y que lamentaba que no se hubiera discutido ya. Por consiguiente, la iniciativa de las oposiciones no ha dado el resultado que esperaban éstas, o sea producir antagonismos en la mayoría y presentar al Gobierno enfrente de aquel proyecto.

Pero, después de haber reconocido lo que hay de político en este asunto, nadie podrá negar que la cuestión de los cambios es una de las que más interesan al país y de las que reclaman mayor solitud de parte de los Gobiernos. Aunque no hubiera sobrevenido el conflicto ruso-japonés, y los francos se hubieran man-

tenido entre 37 y 38, esta cuantiosa prima bastaba para respresentar un gran recargo sobre los precios en general, pues si bien el desnivel del cambio, solo favorece por el momento a algunos exportadores, en cambio, todos los valores económicos se resentían de la depreciación de la moneda. Confiar el remedio al incremento natural del comercio sería tanto como dejar obrar a la naturaleza del enfermo en una dolencia grave y aguda. Por eso todas las Naciones que se han visto en circunstancias semejantes a las de España han adoptado un conjunto de medidas para salir de esa situación, y aquí mismo se ha implantado alguna, como el pago en oro de parte de los derechos de aduanas. El completo y estudiado proyecto del señor Villaverde, presentado por él como una ponencia susceptible de modificaciones, es, sin duda, el intento más serio que se ha hecho para resolver esta cuestión, al discutirse en breve en el Congreso permitirá que el Parlamento examine a fondo problema tan importante y aborde en terreno firme su solución.

Los débitos de Ultramar

El dictamen de la subcomisión de Hacienda de la Comisión de Presupuestos del Congreso no ha sido redactado todavía, porque las opiniones en el seno de la subcomisión se hallan divididas. Con arreglo a estos criterios, dividirán los créditos en dos grupos de orden de preferencia, formando el primero, por común acuerdo, los créditos de carácter personal y los ingresos indebidos que han de ser devueltos por el Tesoro, siempre que unos y otros no hayan sido enajenados por los primitivos acreedores o los derechohabientes, en concepto de herederos *secundem lege*.

Para los débitos por suministros hay tres puntos de vista, una vez establecida la liquidación: abonar la mitad; abonar los tres cuartos o satisfacer su importe en papel para los que hayan de abonarse *integrum*. Este papel sería cotizabile y devengaría interés.

Los créditos preferentes, de conformidad con el proyecto, serían satisfechos con los remanentes de los ingresos sobre los pagos presupuestos y los 30 millones de amortizable en cartera (los 15 millones del Hipotecario inclusive). Los créditos del segundo grupo ofrecen dificultades mucho mayores para el acuerdo, y acerca de esto y de algunos otros pormenores se espera la decisión del ministro de Hacienda, cuya opinión y la de los demás individuos de la Comisión serán determinadas con nuevo estudio dentro de un par de días, por tratarse de asunto muy delicado.

La ley de descanso dominical

He aquí el dictamen que aprobó el Senado, referente al descanso dominical. «Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena,

y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas; construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado la provincia o el municipio, y demás ocupaciones análogas a las mencionadas sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales, permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajarán tan sólo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable a mujeres ni a menores de diez y ocho años.

No corresponderá al operario a quien o día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición: 1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la índole de las necesidades que satisfacen con motivo de carácter técnico o por razones que determinen grave perjuicio al interés público o a la misma industria, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

Los trabajos de reparación o limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales o por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya concesión normalizará el reglamento.

Art. 3.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria a las prohibiciones de trabajo estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya procedido a su promulgación.

Art. 4.º Los legítimamente adoptados, según estatutos de gremios o Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarla, con tal que no entorpezcan o perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según sistema de cada industria.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multas de 1 a 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 a 250 pesetas cuando no excedan de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fueran más, con multa equivalente al total

de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas; las posteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa, que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones las autoridades gubernativas.

El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir o castigar dichas infracciones.

Art. 6.º El reglamento para la ejecución de esta ley será redactado y puesto en vigor en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de la promulgación de la misma.

El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento.

ARTICULO ADICIONAL

Para todos los efectos de esta ley se entenderá que el domingo empieza a contarse desde las doce de la noche del sábado y termina a igual hora del día siguiente, cuando por consiguiente, de canso.

Este dictamen coincide en todo lo substancial con el aprobado por el Congreso; pero como hay en él pequeñas modificaciones, es necesario el nombramiento de Comisión mixta para que redacten el dictamen definitivo, que ya será aprobado sin dificultad por ambas Cámaras, y de creer que en breve será ley.

Lo que era y lo que es el Japón

La familia reinante en el Japón descende, según las tradiciones del país, de Zinmu-Tenso, el *Divino Conquistador*, hijo del dios Isanani y biznieto de la *Diosa del Sol*; el mikado que actualmente ocupa el trono es el centésimo vigésimo tercer emperador que usa las tres insignias divinas: el espejo, la espada y el sello; la dinastía del sol, que tiene por emblema la flor del crisantemo, cuya forma recuerda la del globo luminoso rodeado de rayos, viene reinando sin interrupción desde hace veinticinco siglos y medio; es decir, desde los tiempos de Nabuconodossor. Esto no obstante, los nueve primeros siglos de la historia de los mikado es conocida sólo por las leyendas; la historia propiamente dicha no comienza hasta fines del siglo III de la era vulgar, con la introducción de los signos ideográficos chinos.

Antes de la reciente revolución que todo el mundo conoce y que cambió la forma de gobierno en el Japón, el poder no estaba sino de nombre en manos del emperador. Era éste, por decirlo así, una especie de dios, cuyo poder se manifestaba por la intervención de un delegado suyo, convertido así en el verdadero emperador.

Cuando en 1853 los americanos, y luego los rusos, se presentaron con la pre-

Sección Oficial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 5 del actual, se hizo el sorteo entre los contribuyentes divididos en secciones para la designación de vocales asociados de la Junta municipal, habiendo ofrecido dicha operación el resultado siguiente:

- Sección 1.ª
 - D. José Piqué Gibert
 - » Luis Mezquida Renart
 - » Juan Honorubia Lopez
 - Sección 2.ª
 - D. José Rovira Solá
 - » Antonio Tarragó Salvadó
 - » Pedro Besses Torné
 - Sección 3.ª
 - D. José Monguío Solé
 - Sección 4.ª
 - D. Francisco Figuerola Perez
 - » Juan Salort Vallvé
 - Sección 5.ª
 - D. Joaquín Font Co
 - Sección 6.ª
 - D. José Gassol Cabiol
 - » Eduardo Virgili Boxó
 - » Julian Delgado Nadal
 - » Félix Ribas Ferré
 - » Ramón Adell Vidal
 - Sección 7.ª
 - D. Ramón Nolla Martí
 - » Antonio Virgili Oliva
 - » Agustín Agustí Vilá
 - » Paciano Manuel Travé
 - Sección 8.ª
 - D. Gumersindo Baradat Llavertia
 - Sección 9.ª
 - D. Rafael Panasachs Salvany
 - » Juan Gonsé Roura
 - Sección 10.ª
 - D. Juan Pamiás Comdort
 - » Ignacio Vallès Rius
 - Sección 11.ª
 - D. José Baró de Roig
 - Sección 12.ª
 - D. Manuel Olmos Ferriol
- que se hace publico en cumplimiento de lo prevenido por el art. 68 de la ley municipal á fin de que los interesados puedan formular las excusas y oposiciones que estimen oportunas, las cuales serán admitidas y resueltas por el Ayuntamiento en el término de ocho dias según lo dispuesto por el art. 6.º de dicha ley.
- Tarragona 10 Febrero 1904.—El Alcalde, José Prat.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Andrés Rovira Llobell.

MATRIMONIOS

Ninguno.

FALLECIDOS

Carmen Balbis Llovera, Gasómetro, 22, 27 años.—Sebastián Pribañes Lázaro, Hermanitas, 86 años.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de día señor Comandante de Luchana don Manuel Aguado.

Hospital y provisiones 2.º capitán de Almansa.

Vigilancia y paseo enfermos Luchana.

El capitán Sargento Mayor.—Isidoro Domingues.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Entradas del día 11

De Cette, vapor italiano «Zena», de 230 toneladas, con bocoyes vacíos, consignado a don E. Fabregas.

De Marsella, vapor español «Cabo San Sebastián», 952 toneladas, con cargo general, consignado a don Mariano Perez.

Despachadas

Para Buriana, vapor inglés «Sephier», en lastre.

Para Londres y esc., vapor inglés «Cambrián», con cargo general.

Para Barcelona, pol. gol. «Antonio Taura» con tránsito.

Para Bilbao y esc., vapor «Cabo San Sebastián», con cargo general.

las actrices señoritas Emilia Baro, Soledad Masriera, Aurora Valadía y Maria Segneda y al actor don Miguel Tutau.

Por la guardia civil de Tortosa han sido detenidos dos muchachos de 13 y 14 años, respectivamente, llamados Enrique García Macarulla y Ramón Vidiella Panisello coautores de varios robos perpetrados en distintas casas de campo de aquel término municipal.

Se ha reunido en el Congreso la ponencia del partido liberal democrático encargada de examinar el proyecto de reforma de Administración local con objeto de cambiar impresiones sobre varias enmiendas que algunos diputados de dicho partido se proponen presentar.

Los reunidos acordaron pedir que se suspenda la discusión del proyecto á fin de estudiarlo mas detenidamente.

También se ha reunido en el Congreso la Comisión que entiende en el proyecto de ley de caminos vecinales, acordando pedir al Gobierno que el citado proyecto no sea obra legislativa de un partido, sino puramente nacional.

El ministro de Hacienda ha leído el proyecto de ley, en el Congreso, suprimiendo los derechos arancelarios de los libros extranjeros:

La parte dispositiva de este proyecto de ley es la siguiente:

Artículo 1.º Quedan exentos de derechos de Aduanas, á contar desde la promulgación de esta ley, los libros que se importen en España, siempre que reúnan las circunstancias siguientes:

Que estén escritos en el idioma del país de donde procedan directamente ó con conocimiento directo del editor.

Que sean obras originales de ciudadanos del mismo país ó con derechos de propiedad literaria en el mismo.

Que se apliquen solo se aplicará á las naciones que tengan verdaderos tratados de propiedad literaria y concedan á los libros impresos en español igual franquicia á título de reciprocidad.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las órdenes convenientes para el cumplimiento de esta ley.

Extracto del Boletín Oficial

El ingeniero jefe de Obras públicas avisa á los propietarios de las fincas á que afecta la expropiación con motivo de la construcción del pontón sobre el barranco de San Antonio para que nombren perito que les represente en las operaciones que se deriven del expediente de la referida expropiación.

—Edictos del agente recaudador de contribuciones de la segunda zona de Falset.

—Los Ayuntamientos de Arbós, Gratallops, Vilalba, Pont de Armentera, Roda de Bará, Vilanova de Escornalbau, Freginals, Ulldecona, Ceballá del Condado, Canonja, Albiñana, Poble de Masaluca, Figuerola, San Vicente dels Calders y Pauls, publican las listas definitivas de los electores de compromisarios para Senadores.

—Anuncios de las Alcaldías de Aiguamurcia, Poble de Mafumet, Ametlla, Cañonja, Corbera, Rourell y Pradell.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

—Id. id. del de Reus.

—Id. del Juez militar del batallón de infantería quinto de montaña.

—Id. del id. del batallón de Cazadores de Arapiles, número 9.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—Santa Eulalia.

SANTOS DE MAÑANA.—Santa Catalina.

Cuarenta horas

SAN FRANCISCO.—Continúa esta oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar en la iglesia de la Enseñanza.

tensión de convenir un tratado de comercio con el reino del Sol, el mikado no supo ni pudo hacer otra cosa que entregarse desde por la mañana hasta por la noche á oraciones fervorosas dirigidas á los dioses y á los manes de sus antepasados; encerrado en su palacio, mejor dicho, en su templo, prisionero de la etiqueta, no podía poner los pies en el suelo ni exponer su persona á las inclemencias del aire, ni permitir que el sol le diera en la cabeza.

El propio Siogoun, delegado del emperador, no podía ejercer el poder supremo; los feudatarios del imperio, es decir, los 18 grandes Daimios y los 344 pequeños Daimios, constituían, á pesar de todas las cortapisas, un poder tan fuerte como el del emperador y su delegado en la tierra. Cuando el Siogoun, aterrado por la llegada de la escuadra americana que mandaba el comodoro Perry se vió obligado á renunciar á la política tradicional del imperio autorizando á los extranjeros para que comerciasen directamente con su pueblo y aun para que se establecieran en territorio japonés, se encontró con que aquellas decisiones gravísimas agitaban fuertemente la opinión de los señores feudales y hasta de la turbamulta. La agitación fué tan grave, que por primera vez después de siglos los rumores de fuera penetraron en el recinto reservado. El emperador, solicitado por los nobles, tuvo que intervenir en el asunto á dar por primera vez órdenes al Siogoun.

La lucha estalló entre los partidarios de lo nuevo y los aferrados á la tradición; y en 1863 la liga de señores, hostil á la libre admisión de los extranjeros, triunfó y mandó romper los tratados de comercio. Pero ¡ay! que aquellos mismos feudatarios tenían en sus ejércitos instructores europeos, médicos y profesores de Occidente y del Nueve Mundo en sus residencias, y extranjeros eran quienes los proveían de armas y de todo lo necesario. El Japon estaba definitivamente abierto al extranjero y la revolución comenzada debía seguir su curso.

Triunfaron los tradicionalistas: otra vez dispusieron la expulsión de los extranjeros, pero éstos se negaron á obedecer, pidieron auxilio á sus respectivos Gobiernos y éstos mandaron sus escuadras, que impusieron con las bocas de sus cañones una crecida indemnización de guerra y á poco la extensión de los privilegios que disfrutaban los extranjeros residentes en el Japon. Esto dió al traste definitivamente con el poder del Siogoun, que tuvo que abdicar para siempre, volviendo en esa forma el poder en toda integridad al mikado.

Aún lucharon para compartir el poder con el emperador las clases antes directoras; pero todo fué en balde, en 1869 la revolución entregaba todos los atributos del poder real en manos del mikado, y éste á su vez rendía homenaje á la opinión pública.

Hablando un lenguaje jamás hasta entonces oído en el Japon, el soberano juraba solemnemente en preseneia de sus consejeros que sería convocada una Asamblea deliberante para discutir las leyes orgánicas y que la justicia sería en lo sucesivo su norma de conducta.

Estas promesas no se cumplieron; los Gobiernos extranjeros, por conveniencia, apoyaron el poder absoluto del emperador, porque así les era más fácil defender los intereses de sus nacionales, y nació el régimen absoluto, que ha durado hasta que el pueblo japonés, cada vez más influido por los aires de fuera, hizo la revolución última, implantando, aun que deficientemente, instituciones de régimen representativo y parlamentario, y entrando á vivir la vida moderna.

Estas conquistas y los fáciles triunfos alcanzados por el Japon sobre la China en 1895, la creación de una escuadra poderosa, aunque conseruada á costa de

enormes sacrificios, y la creencia no diremos nosotros que muy justificada, de que su ejército y su marina están á la altura de las instituciones militares europeas, han creado en el Japon un estado de opinión que indudablemente, ha influido por manera poderosa en este lamentable desenlace que acaba de tener el conflicto ruso japonés.

El emperador y el Gobierno són arrastrados por la opinión pública á la guerra; las ambiciones de Rusia apoyan también esa mala solución; y á la hora presente, aun cuando la ruptura de negociaciones de que nos habla el telégrafo no sea enteramente la ruptura de hostilidades, todo hace temer que ya la guerra es inevitable.

Locales y generales

AVISO IMPORTANTE

Ha que tado instalada la Redacción de este diario en la calle de la Unión, número 17, piso entresuelo, en donde tienen su casa todos nuestros amigos y abonados, y el público en general.

En la Asamblea general extraordinaria celebrada ayer tarde por la Cámara de Comercio de esta ciudad se eligieron los siguientes cargos:

Presidente, don Antonio Escofet.

Tesorero, don Matías Mallol.

Vocales, don Ricardo Cascante y don Javier Güell.

Ayer fueron encontrados tres gallos y dos gallinas, que se supone sean de los robados estos ultimos dias en algunas casas de campo de este término municipal no habiendose podido averiguar quien sean los autores.

A las nueve y cuarto de anoche produjose un regular escándalo en la plaza de la Fuente entre algunos gitanos.

La Junta de Obras del puerto ha dirigido una comunicación al Ayuntamiento interesándole la necesidad de la expropiación de terrenos en la calle de Torres Jordi.

A D. Manuel Daurela le ha sido concedido el concurso para el alumbrado eléctrico de los muelles.

El ingeniero agrónomo de la sección de Tarragona don Isidro Aguiló se ha dispuesto que pase á prestar sus servicios á la Granja Instituto de la región.

Ha sido convocada para el lunes próximo, día 15, á las once y media, la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Han sido ascendidos, á coronel el teniente coronel don Adalberto de Eguía Looez de Ochoa, y á comandante el capitán don Rafael Figueroa Sanchez.

Cualquiera que sea el número de señores concejales que se reuna, celebrará esta noche sesión nuestra Corporación municipal.

Nuestro particular amigo el nuevo coronel don Trinidad Soriano ha sido destinado á la Zona de Barcelona número 59.

La Junta del «Ateneo Tarraconense» ha contratado para actuar en aquel teatro, durante la próxima temporada de Cuaresma, á la simpática primera tiple señorita Conchita Bonnin, que tantos aplausos cosechó últimamente en nuestro teatro Principal.

También ha escriturado dicha Junta á

Cierre de Bolsas

BOLSA DE MADRID

	Madrid 9	
	Ayer	Hoy.
4 por 100 interior contado	00'00	76 35
4 por 100 fin mes.	77'00	76 37
Id. interior fin próximo.	00'00	00'00
4 por 100 amortizable.	96 82	96 95
Banco de España.	000'00	000'00
Tabacalera (excupón).	000'00	403'00
Cambios de París.	00'00	37'40
Idem Londres.	34'28	34'60

CAMBIOS EXTRANJEROS

	dinero.	
Londres á 90 días fecha.	34'60	»
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	35'25	papel
París, cheque.	40'10	»

OBLIGACIONES CONTADO

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	76'30	76'32
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. id. fin de mes.	97'55	97'65
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	97'00	97'05
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina Zamora y O. á V.	52'50	52'75
Norte de España.	102'00	102'25
M. San Juan Abadesas		
gar N. 3.º	77 85	78 15
Tarragona B. y F. 2.1.4	58'10	58'20
Id. d. (Reus Roda) 3.º	57'25	57'50
Fr. N. E. esp. Sg. via.	101'65	101'85
N. Esp. esp. A. V. T.º	101'25	101'50
Madrid Zrag. y Alicante.	00'00	00'00

SERVICIO TELEGRAFICO Y TELEFONICO

Paris 11.

Un despacho de San Petersburgo da la noticia de que el virrey de la Manchuria, almirante Alexieff, publicó ayer un ukase declarando en estado de sitio el territorio de su mando.

Dicha autoridad ha dispuesto la movilización de todas las tropas rusas del virreinato para el 19 del actual.

En los círculos militares se censuran las medidas adoptadas por las autoridades rusas de la Manchuria, creyendo que son sobrado tardías para que surtan efecto.

En Londres se ha recibido un telegrama de Tokio dando cuenta de la voladura de uno de los grandes puentes del ferrocarril de la Manchuria, resultando, además de las pérdidas materiales, 30 muertos y varios heridos.

Paris 11.

Otro despacho de Tokio anuncia que los barones Kamatio y Sakematon se embarcarán en breve para Europa y América encargados de una importante misión diplomática en Inglaterra y los Estados Unidos.

Paris 11.

Asegura un despacho de Nagasaki que el crucero ruso «Variag» del que se dijo que habia sido echado á pique en el combate naval de Chemulpo, fué capturado por los japoneses y conducido á Sasebo.

También dice el referido despacho que además de los buques que resultaron con graves averías en el combate de Port-Arthur, fueron capturados siete barcos rusos.

Paris 11.

Asegúrase en Londres por noticias recibidas del del Extremo Oriente que las pérdidas que tuvieron los rusos en Port-Arthur, por efecto del bombardeo de la plaza por los buques japoneses, fueron 10 hombres muertos y 56 heridos.

Los desperfectos causados en las fortificaciones son insignificantes.

Ha llegado á Kharbine el general ruso Kouropatkine encargándose del mando de todas las tropas terrestres.

Paris 11.

La escuadra rusa, que se encontraba en aguas de Port-Arthur, se componía de cuatro cruceros protegidos, dos cruceros acorazados, un crucero ordinario y trece torpederos.

En la rada exterior se habían colocado torpederos submarinos durante el día del lunes, y el almirante dió orden de que no saliese ni saliese en el puerto ningún buque mercante después de la puesta del sol, á fin de evitar accidentes desgraciados.

Paris 11.

La Central News ha recibido un despacho de Port Arthur diciendo que la escuadra japonesa se presentó de nuevo delante de la plaza haciendo fuego sobre los fuertes y los buques rusos anclados en el puerto, á los que no causó daño alguno.

Durante el combate fué echando á pique un crucero japonés.

Esta noticia necesita confirmación.

Paris 11.

El almirante de la escuadra francesa en el Extremo Oriente M. Bayle, ha ordenado el contralmirante Faugué de Jouquieres que vaya á Seul con un destacamento para proteger la legación francesa en aquella capital.

El crucero «Pascual» conducirá á Chemulpo á dicho destacamento.

Paris 11.

Noticias de Cheburgo y otros puertos participan que se están verificando preparativos en los arsenales del Estado.

Paris 11.

En esta capital es cada día mayor la ansiedad por conocer noticias de la guerra ruso-japonesa, ante el temor de que puedan verse comprometidos los intereses de Francia.

Paris 11

Según un telegrama de Tokio, los dos transportes rusos que fueron aprehendidos el día 9 por los japoneses, conducían dos mil hombres alistados voluntariamente para la guerra, los cuales cayeron en poder de los japoneses, como también los barcos que los conducían á Port-Adthur.

Los transportes intentaron resistir á los barcos japoneses, pero como no es-

taban blindados, se vieron precisados á arriar la bandera.

Los buques japoneses escoltaron la presa, conduciéndola á Majacar, donde se les tributó una ovación.

Paris 11.

Un telegrama de Londres da cuenta de que numerosas fuerzas japonesas en combinación han desembarcado en Corea.

Espectáculos

Cinematógrafo Polak

Títulos de los cuadros que se representarán hoy:

Primera parte

Los siete castillos del diablo (cuadro en colores. Duración 20 minutos.)

Segunda parte

Procesión á Nuestra Señora de Lourdes. Corta de árboles en el interior de Canadá. La mariposa de mil colores.

Sesión de 7 á 10 noche.

EN VENTA

Los solares situados en las afueras de San Francisco de esta ciudad, junto á la carretera de Castellón, á pocos metros de la Rambla de San Juan y frente á los Campos de recreo, y el huerto enclavado en la prolongación de la calle de Torres Jordí, junto al Vivero perteneciente á la Jefatura de Obras públicas.

Dará razon don Pablo Vidal, calle de Santas Creus, 5. entresuelo.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54.

CENTRO GENERAL DE QUINTAS

MANUEL CASTANERA ESTEBAN

PROPIETARIO, CAPITALISTA Y RENTISTA

350.000 pesetas de garantía en fincas

20 REEMPLAZOS DE CONTRATACION DE LA SUERTE DE SOLDADO

La casa que mas redenciones y substituciones ha hecho en España y la que mas garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento

Verifica toda clase de contratación-redención del servicio de las armas, antes de verificarse los sorteos, de los mozos correspondientes á las Regiones militares 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, ó sea á todos aquellos quintos alistados para el próximo reemplazo del año 1904 de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Pamplona, Vitoria, Santander, San Sebastian, Bilbao, Burgos, Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Castellón de la Plana, Salamanca, Valladolid, Segovia, Avila, Murcia, Almería, Granada, Sevilla, Alicante y Valencia.

Para ultimar las operaciones dirigirse al Representante

D. Enrique Mir Escolá

UNION, 7.-2º * * * * * TARRAGONA



DONYA ROSALÍA PORTA Y ROIG

VIUDA DE DON ONOFRE ROSSELL

Mori 'l dia 8 del present mes havent rebut los Sants Sagraments

AL CEL SIA

Son fill, sas fillas, fills y filla politichs, nets, germanas, cunyats y demés parents, al fer saber á sos amichs y coneguts tan dolorosa pèrdua'ls hi pregan l' encomanin á Deu y 's serveixin concórrer als funerals que pera 'l be de l' ànima de la difunta 's celebrarán dissapte, dia 13, á las deu y mitja, en l' Igl-sia parroquial de San Francesch, de lo que 'n restarán agrahiits.

Tarragona, 11 de Febrer de 1904.

L' Excm. y Illm. Senyor Arquebisbe de Tarragona s' ha dignat concedir 100 dias d' indulgencia á tots los diocesans per cada acte de pietat que 's practiqui en sufragi de l' ànima de la finada.

SECCION DE ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

PASTILLAS SERRA.

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porqué modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro; de MANUEL FONT
Rambla de San Juan, núm. 57.--Teléfono, 43



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

Alfonso XII ó el Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirma y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Enero saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carupano Trinidad Guanta y Cumaná con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 30 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

P. de Satustregui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona don Emilio Borrás, Plaza de Olóza-ga, 11.

CLINICA DE ENFERMOS DE LOS OJOS

Doctor GRAS FORTUNY

MÉDICO-UCULISTA

Ex-profesor auxiliar de las clínicas del Instituto oftálmico de Madrid

Se practican todas las operaciones de los ojos, como extracción de cataratas, corrección de estrabismos y pestañas desviadas iridectomia, enucleación, etc.

Se mide la agudeza visual y se corrigen los defectos de refracción por medio de lentes adecuados, como la miopia, hipermetropia y astigmatismo.

Se tratan las enfermedades de los ojos por los procedimientos modernos y más eficaces.

REUS.—CALLE DE LAS GALANAS, 6, PRINCIPAL.—REUS

Recibe de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

BICARBONATO DE SOSA

Químicamente puro

EN POLVO, EN PASTILLAS Y COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA

MADRID

Se vende en cañitas pequeñas y en latas económicas de 1 1/2 kgs. á 5 ptas.